



ALCALDÍA
SAN BENITO
SANTANDER

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN NO. SB-CESAL-003-2026

OBJETO:

“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES, EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER”.

VALOR:

CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$160.341.336,00) M/CTE

**MUNICIPIO DE SAN BENITO
2026**



ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Colombia Compra Eficiente presenta una guía para elaborar estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis. (Versión G-EES-02 reemplaza la versión G-EES-01).

INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este contexto, para los efectos de esta guía, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Presente proceso de contratación. De esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal. (GEES, Versión 2 del 24 de junio de 2022, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

El resultado de este análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE¹ ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la Contratación Pública. (GEES, Versión 2 del 24 de junio de 2022, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

En el presente proceso de contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los documentos del proceso. Lo anterior con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. (GEES, Versión 2 del 24 de junio de 2022, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Económico: Una vez identificado el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida, se recomienda realizar un análisis de datos de aspectos tales como:

1.1. ECONÓMICO

El sector económico permite identificar el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida, analizando datos de aspectos como:

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

Los **sectores económicos de Colombia** se dividen en tres: el sector primario o agrícola, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de prestación de servicios. Esta división es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.



En Colombia, según el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria. También refiere que, del total nacional de empleos en el sector económico, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera los sectores primario y secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos. Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye al ingreso nacional.

Sector Primario: El sector primario, o agrícola, comprende a todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza. En este sector no se realiza ningún tipo de transformación al bien o producto obtenido. Dentro de las actividades económicas que se agrupan en el sector primario están la agricultura y el sector agrícola, entendido como el conjunto de herramientas, conocimientos y actividades llevadas a cabo por el ser humano con el objetivo de obtener productos vegetales al ser cultivados. La agricultura puede variar, dependiendo del lugar en el que se desarrolla. Las herramientas, los conocimientos, el enfoque y los bienes y productos obtenidos también varían, acorde a cada zona geográfica.

Sector Secundario: En este sector se ubican las actividades relacionadas con la industria. El sector industrial, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos. El sector secundario se puede dividir en dos subsectores: el sector industrial extractivo y el de transformación. El primero se centra en la obtención, recolección y extracción de materias primas relacionadas con la minería y el petróleo. Estas dos actividades no se consideran pertenecientes al sector primario, a pesar de tratarse de procesos en los que en un primer momento no se transforma el producto. El segundo, abarca actividades como fabricación de electrodomésticos, embotellado de gaseosas y refrescos, fabricación y ensamblaje de vehículos, construcción, artesanía, obtención de energía, entre otros. Se consideran parte del sector secundario todas aquellas industrias relacionadas con la manufactura de productos y mercancías. Manufacturar una materia prima significa convertirla en un producto con valor agregado. Se trata, también, de un proceso de transformación.

Sector Terciario: El sector terciario agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios, ya sea a la comunidad, a las empresas o a las personas en general. Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad. Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional, en lo que se conoce como comercio exterior. A pesar de no producir mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales, como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

En el sector terciario se encuentra enmarcado lo relacionado con el sector salud, en cual encontramos la política de envejecimiento y vejez. Las personas mayores son sujetos de derecho y de especial protección constitucional, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia, su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona mayor es una persona de 60 años de edad o más. (Min. Salud).

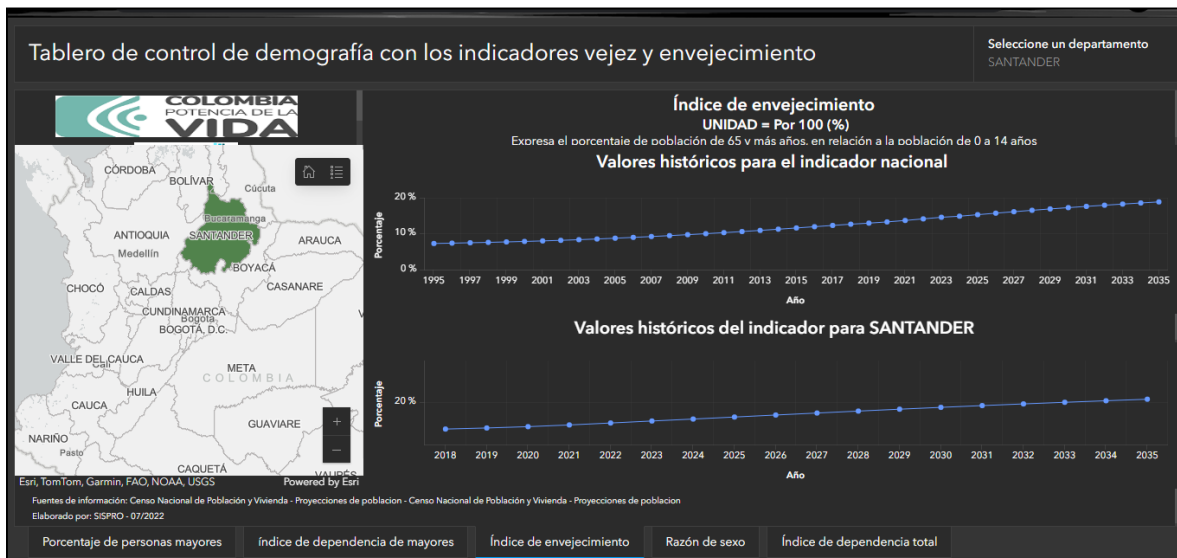


Cifras envejecimiento y vejez.

El envejecimiento es un proceso complejo e irreversible que involucra no solo los aspectos biológicos sino también aquellos relacionados con las condiciones sociales y económicas de las personas. Las posibilidades de vivir una vejez digna, autónoma e independiente depende en buena medida de los estilos de vida y de los mecanismos que disponga la sociedad para proteger y garantizar los derechos de la población.

Por tanto, una mejor comprensión sobre los fenómenos sociales y demográficos que afectan la estructura de la población resulta indispensable. Colombia, un país que envejece tiene la responsabilidad de anticipar los retos que afrontará en el mediano y largo plazo en materia de atención, inclusión y provisión de servicios a los mayores de 60 años. (Sispro ONEV)

La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 adoptada por el Decreto 681 de 2022 tiene como propósito garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal, la cual se desarrollará a través de seis ejes estratégicos y 25 líneas de acción. (Min. Salud.)



Fuente: SISPRO - ONEV

La tabla anterior relaciona el índice de envejecimiento para el departamento de Santander de manera histórica desde el año 1995 y con una proyección hasta el año 2035.





Tabla 1. Número y porcentaje de personas mayores por departamento 2024

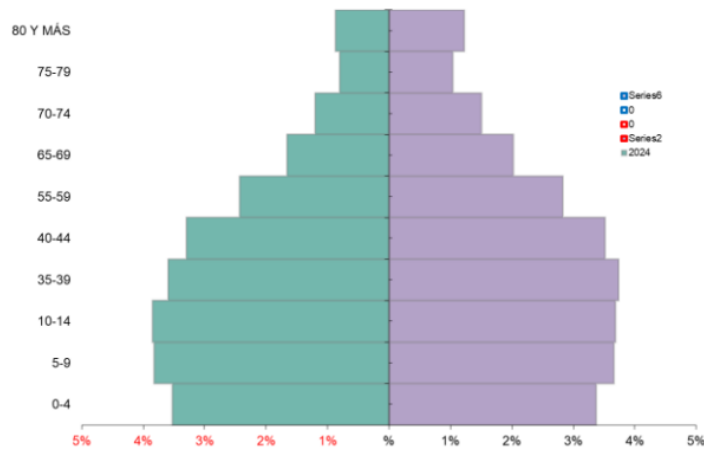
Departamento	Personas ≥60 años	Porcentaje
Bogotá	1.223.441	16%
Antioquia	1.120.115	14%
Valle del Cauca	794.778	10%
Cundinamarca	529.601	7%
Atlántico	389.160	5%
Santander	386.772	5%
Bolívar	299.917	4%
Córdoba	273.427	3%
Nariño	259.442	3%
Tolima	257.937	3%
Boyacá	235.265	3%
Norte de Santander	231.625	3%
Cauca	227.675	3%
Caldas	212.538	3%
Magdalena	186.938	2%
Risaralda	184.505	2%
Huila	159.736	2%
Cesar	149.234	2%
Meta	148.682	2%
Sucre	140.567	2%
Quindío	116.664	1%
La Guajira	86.450	1%
Chocó	63.409	1%
Casanare	49.519	1%
Caquetá	46.049	1%
Putumayo	41.481	1%
Arauca	34.205	0%
San Andrés	10.571	0%
Guaviare	9.630	0%
Vichada	8.904	0%
Amazonas	6.655	0%
Guainía	3.532	0%
Vaupés	2.907	0%
Total general	7.891.331	0%

Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel municipal. periodo 2024.

Gráfica 2. Pirámide poblacional

Total nacional Proyecciones

DANE 2024



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.

Como se puede ver la mayor cantidad de personas se encuentran entre los 20 a 29 años (17% de la población total) y la menor de 75 a 79 años (2%), la proporción de hombres es ligeramente mayor que la de mujeres en los grupos de edad más jóvenes (51% en promedio de hombres desde los 0 a los 34 años), pero esto se invierte en los grupos de edad más avanzados (54% en promedio de mujeres de los 35 a los 80 años y más), lo que indica que la relación de sexo disminuye con la edad, indicando que hay más mujeres que hombres en los grupos de edad mayores. A continuación, se muestra en formato tabla para mayor claridad:

Tabla 1. Número de personas mayores por edad y sexo

Total nacional 2024

Total	Hombres	Mujeres
0-4	1.859.625	1.778.209
5-9	2.013.222	1.928.217
10-14	2.027.702	1.942.679
15-19	2.044.961	1.967.698
20-24	2.145.847	2.101.387
25-29	2.238.274	2.230.478
30-34	2.117.081	2.149.215
35-39	1.895.829	1.969.033
40-44	1.736.597	1.852.929
45-49	1.499.722	1.651.352
50-54	1.350.752	1.532.989
55-59	1.281.377	1.489.446
60-64	1.117.833	1.330.497
65-69	875.368	1.067.272
70-74	633.517	792.858
75-79	421.354	548.031
80 Y MÁS	459.779	644.822
Total	25.718.840	26.977.112

Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.



El envejecimiento poblacional es uno de los cambios más significativos en las últimas décadas. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2030, una de cada seis personas en el mundo tendrá 60 años o más. En ese momento, el grupo de población de 60 años o más habrá subido de 1.000 millones en 2020 a 1.400 millones. En 2050, la población mundial de personas de 60 años o más se habrá duplicado (2.100 millones). Se prevé que el número de personas de 80 años o más se triplique entre 2020 y 2050, hasta alcanzar los 426 millones.⁴ En Colombia, según datos del DANE en 2023 existen 7'610.671 personas mayores de 60 años, que representan el 14,5% de la población colombiana, de los cuales el 45% son hombres y 55% son mujeres.

La mayoría de la población mayor se concentra en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca. En respuesta a lo anterior el Decreto 681 de 2022 expone que la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031, tiene por objetivo garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación. Análogamente, la encuesta Sabe expone que la calidad de vida en la vejez está volcada en tres elementos: la salud, la condición económica y la satisfacción de necesidades básicas. Estos dos grandes pilares, sustentan los retos que el país tiene con las personas mayores y argumentan todas las actividades que se realizan a diario para el fortalecimiento de su atención en salud.

Tabla 2. Índices demográficos en Colombia
Total nacional
2019, 2024 y 2029

Índice Demográfico	Año		
	2019	2024	2029
Poblacion total	49.395.678	52.695.952	54.416.612
Poblacion Masculina	24.123.683	25.718.840	26.551.170
Poblacion femenina	25.271.995	26.977.112	27.865.442
Relación hombres:mujer	95,46	95,34	95
Razón niños:mujer	30	26	24
Índice de infancia	24	22	20
Índice de juventud	25	24	22
Índice de vejez	9	10	12
Índice de envejecimiento	38	47	60
Índice demografico de dependencia	48,75	47,59	47,80
Índice de dependencia infantil	35,35	32,35	29,87
Índice de dependencia mayores	13,40	15,25	17,93
Índice de Friz	119,75	104,64	93,18

Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. Periodos 2019, 2024 y 2029.

Así las cosas, se puede ver que la población en general crece a través del tiempo, sin embargo, el índice de infancia y juventud decrecen, el índice de vejez, envejecimiento e índice de dependencia mayores aumenta, lo que redundará en una disminución de la población infante y joven y aumento de la población adulta mayor. Lo anterior significa que la población femenina sigue siendo ligeramente mayor que la masculina, lo que puede tener implicaciones en la planificación de políticas de género y en la provisión de servicios específicos para mujeres, como la salud reproductiva.

Hogares con personas mayores.

Según el Censo Nacional de población y vivienda – CNPV del año 2018, en Colombia existen 14.243.223 hogares, de los cuales 4.331.451 son hogares con personas mayores, lo que equivale a



un 30,4%. A continuación, se relaciona el mapa del porcentaje de hogares que cuentan con por lo menos una persona mayor en Colombia por departamentos, a saber:

**Mapa 3. Porcentaje de hogares con personas mayores en Colombia
Por Departamento
2018**



Fuente: DANE, Censo Nacional de población y vivienda – CNPV. periodo 2018.

El 80% de los hogares en Colombia que incluyen en su núcleo familiar a personas mayores se concentran en 13 departamentos y una capital. Bogotá encabeza esta lista con un 16%, seguida de Antioquia con un 14%, Valle del Cauca con un 10%, Cundinamarca con un 6% y Santander con un 5%. Los Departamentos con una menor proporción de personas mayores en Colombia son: Vaupés y Amazonas.

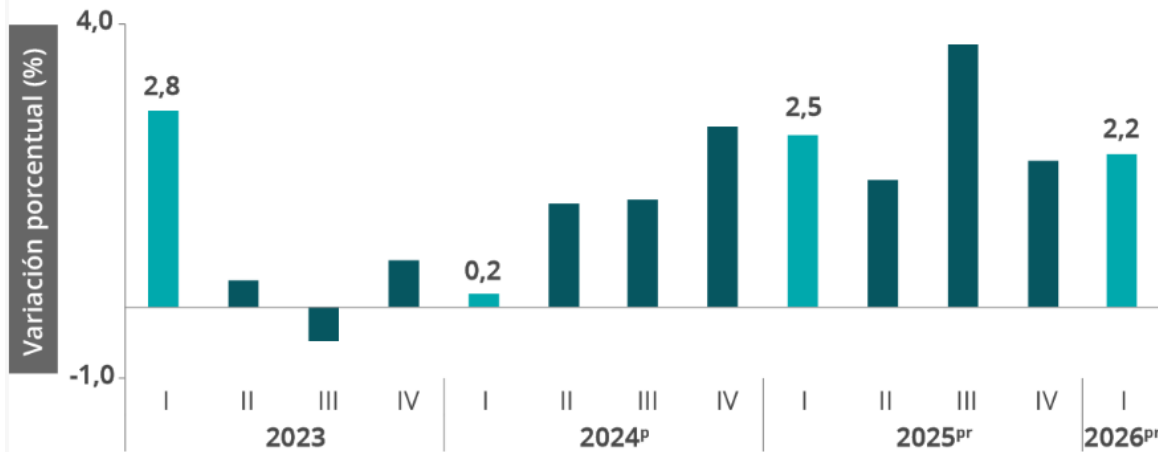
1.2 CONTEXTO NACIONAL

Según el DANE El PIB en el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.





Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente; <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,2%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.



- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

1.1. TENDENCIAS EN EL MERCADO

El IPC para 2025 se ha establecido en un 5.2%, lo que representa un alivio en comparación con el año anterior.

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf>

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%. En septiembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,81%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Tasa de Inflación: Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la inflación en Colombia durante el año 2024 cerró en un 5.2%. Esta cifra será la referencia para el ajuste de arriendos y otros servicios en 2025.

Comparación con Años Anteriores: Esta cifra de 5.2% es una disminución significativa en comparación con el 9.2% registrado en 2023, lo que indica una tendencia a la baja en la inflación y un posible alivio para los hogares colombianos.

Divisiones de Gasto: Las divisiones que más influyeron en la variación del IPC incluyen Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, así como Restaurantes y hoteles. En particular, la división de Educación registró una variación anual del 10.62%, siendo la más alta entre todas las divisiones.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T



Valor agregado por actividad económica:

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰ En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR.

El servicio requerido por el Municipio de San Benito corresponde a la atención integral del adulto mayor bajo la modalidad de Centro Vida, conforme a la Ley 1276 de 2009. Este servicio comprende, entre otros componentes, para ello tomaremos información de sectores de acuerdo al PIB que influyen en los procesos que se realizan para el adulto mayor:

Soporte nutricional (suministro de alimentación complementaria)



Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Industrias manufactureras En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.



Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,1%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,6%.



Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,1	0,6
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	0,9	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹	2,6	0,3

Actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales, atención psicosocial, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y demás acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas mayores en condición de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.



- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

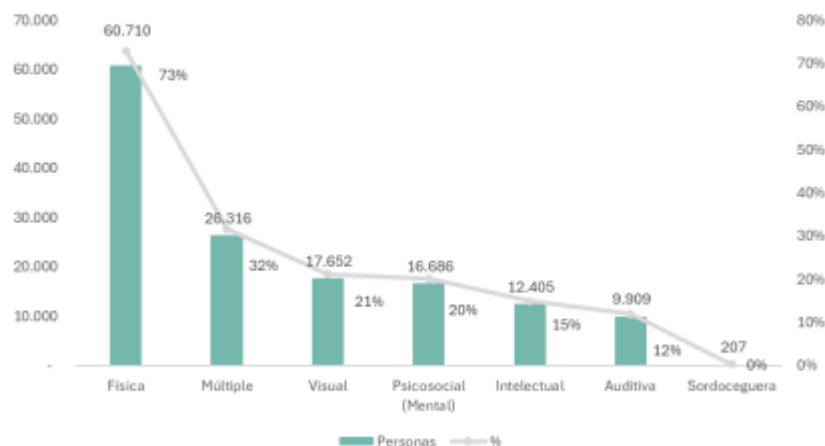
Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Personas mayores, con discapacidad

En Colombia existen 382.889 personas con certificado de discapacidad, de las cuales 83.298 (21,7%) son personas mayores. A continuación, se relacionan los tipos de discapacidad:

Gráfica 5. Número y porcentaje de las personas mayores con discapacidad en Colombia, según tipo de discapacidad
Total nacional
Corte octubre de 2024



Fuente: Cubo RLCPD, Corte 10 de octubre de 2024.

La discapacidad física es la más prevalente entre las personas mayores en Colombia, afectando al 73% de esta población, le sigue la discapacidad múltiple, que significa que una persona mayor puede

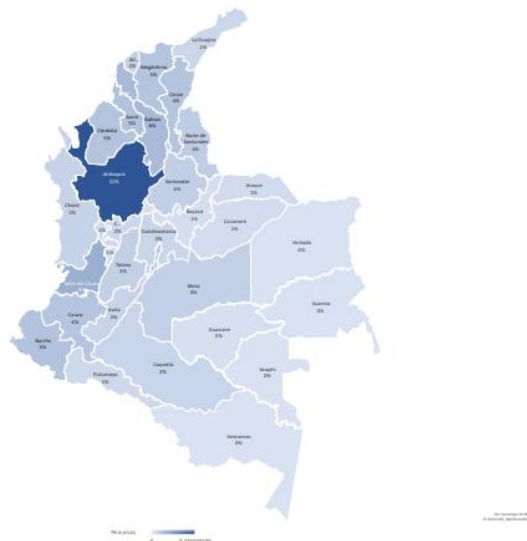


tener más de un tipo de discapacidad, representando el 32% de esta población, continuando con un 21% la discapacidad psicosocial (mental) que aunque es menor requiere igualmente de cuidados particulares, al igual que la intelectual que se presenta en un 15% de esta población, esta requiere apoyos educativos necesarios para ser tratada; luego le sigue la discapacidad auditiva con un 12%, que afecta la comunicación e interacción social; finalmente, está la sordoceguera que aunque no tiene mucha participación, requiere cuidados especiales sobre todo en esta etapa de la vida. La importancia de tener este tipo de información radica en que la misma puede llegar a servir para realizar programas de prevención en salud, priorizando los tipos de discapacidad más prevalentes y asignando recursos para las personas que requieren cuidados para tipos de discapacidad más particulares.

Personas mayores, víctimas de conflicto armado por edad y sexo

En Colombia, según el Registro Único de Víctimas – RUV a 2024 existen 8.559.577 personas víctimas del conflicto armado de estas 1.314.725 personas son personas mayores, lo que equivale a un 15% de la población víctima. Según los datos registrados por el RUV, el 80% de la concentración de personas mayores víctimas del conflicto armado en Colombia, se encuentra en 14 Departamentos y una Capital. La mayor proporción está en el Departamento de Antioquía con un 22%, le sigue Valle del Cauca con un 8%, luego le sigue Bolívar con un 6%, continua Nariño y Sucre con un 5 %, cada uno. A continuación, se relaciona la proporción de las personas mayores víctimas, para mejor visualización:

**Mapa 2. Porcentaje de personas víctimas adultas mayores en Colombia
Por Departamento
2024**



Fuente: Cubo Registro Único Víctimas 2024, Fecha de consulta: 18 julio de 2024

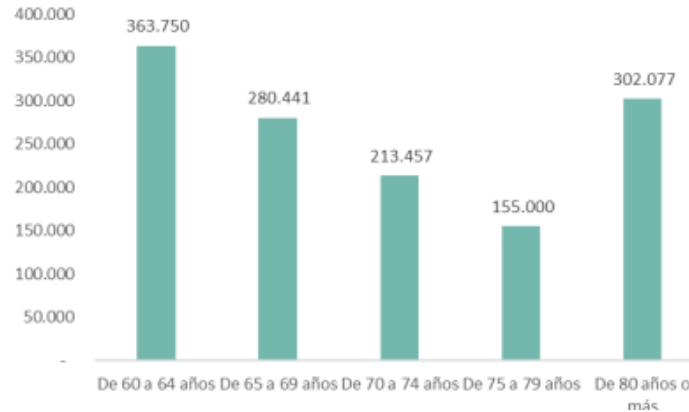
Del total de personas mayores víctimas del conflicto armado el 52% son mujeres, equivalente a 680.015 personas y 634.704 son hombres que representan un 48%. A continuación, se relaciona la proporción de personas mayores víctimas, según su rango de edad, a saber:



Gráfica 4. Número de las personas mayores víctimas del conflicto armado en Colombia, según edad

Total nacional

Acumulado a II Trimestre 2024



Fuente: Cubo Registro Único Víctimas 2024, Fecha de consulta: 18 julio de 2024

La gráfica anterior muestra una mayor vulnerabilidad en los extremos de edad de las personas mayores, se puede visualizar que las personas de 60-64 años y 80 años o más tienen el mayor número de víctimas. Por otro lado, la gráfica muestra una reducción en los grupos intermedios (65-69, 70-74 y 75-79 años) muestran una disminución en el número de víctimas.

Tipo de afiliación de las Personas mayores

En Colombia existe una mayor predominancia de afiliación de las personas mayores del régimen subsidiado (49%), en una menor proporción del régimen contributivo (46%) y en menor medida del régimen especial (6%). El género que mayor cantidad de afiliados tiene es el femenino (54%) y le sigue el masculino (46%). A continuación, se relacionan los datos de las personas por género y tipo de régimen de afiliación, a saber:

Gráfica 6. Número de las personas mayores afiliadas al sistema de salud en Colombia, según tipo de régimen

Total nacional

Corte octubre de 2024



Fuente: Cubo BDUA, corte: octubre de 2024.





Número de personas mayores atendidas según tipo de atención (Procedimientos, Consultas, hospitalizaciones, Urgencias)

Gráfica 7. Número de personas mayores atendidas según tipo de atención
Total nacional
Corte primer semestre de 2024



Fuente: Cubo RIPS, primer semestre de 2024.

Morbilidad en Personas mayores.

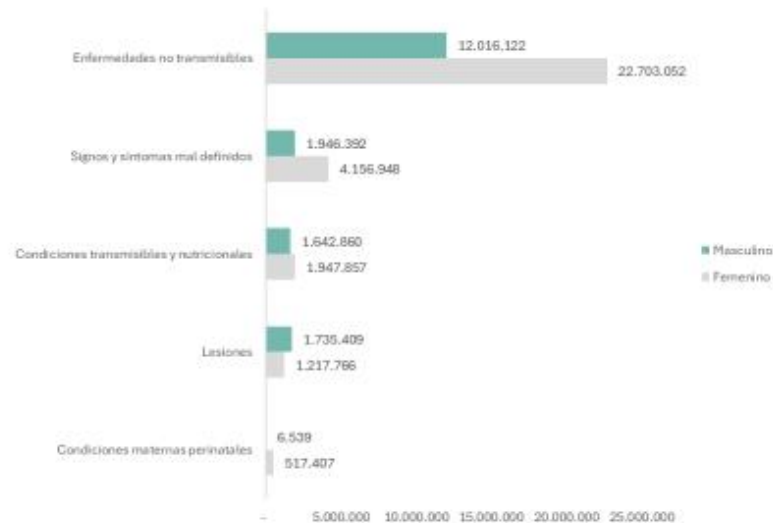
Según el Instituto Nacional de Cáncer de los Estados Unidos de América (NIH) la morbilidad se refiere a la presentación de una enfermedad o síntoma de una enfermedad, o a la proporción de enfermedad en una población. A continuación, se relacionan la cantidad de personas según morbilidad por grandes causas y subcausas.

Grandes causas

Las grandes causas se clasifican en cinco grupos y con la siguiente participación en orden descendente: Enfermedades no transmisibles (72%), Signos y síntomas mal definidos (13%), Condiciones transmisibles y nutricionales (7%), Lesiones (6%) y Condiciones maternas perinatales (1%). Dichas atenciones tienen una mayor participación en personas de género femenino del 64%, a diferencia del masculino que sólo es del 36%. A continuación, se relaciona el número de atenciones por grandes causas en el año 2023:



**Gráfica 8. Número de atenciones a personas mayores según grandes causas
Total nacional
2023**



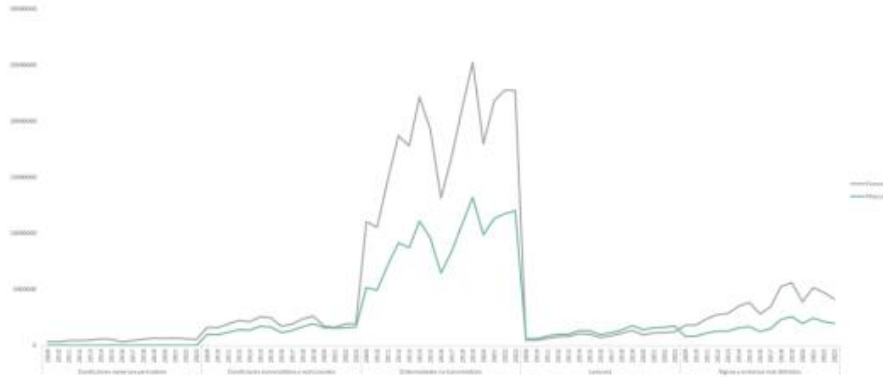
Fuente: RIPS - Cubo Morbilidad ASIS. 2023.

De lo anterior se infiere que las enfermedades no transmisibles son las que tienen la mayor prevalencia tanto en personas del género femenino como en el masculino; las atenciones por síntomas mal definidos son más recurrentes en el género femenino que en el masculino resaltando que estas atenciones duplican las atenciones del género masculino; las condiciones transmisibles y nutricionales tienen una incidencia similar en ambos géneros, aunque ligeramente mayor en el femenino; las lesiones son más comunes en el género masculino que en el femenino en personas mayores; y finalmente las condiciones perinatales son casi exclusivas del género femenino, debido a su relación con la maternidad.

Continuando, según los datos registrados entre 2009 y 2023, las atenciones se distribuyeron de mayor a menor proporción de la siguiente manera: en primer lugar, las enfermedades no transmisibles representan la mayor cantidad de casos; seguidas por los signos y síntomas mal definidos. En una proporción menor se encuentran las condiciones transmisibles y nutricionales, seguidas por las lesiones y, finalmente, las condiciones maternas y perinatales; en la siguiente gráfica se puede observar la tendencia de las grandes causas en el periodo mencionado.



**Gráfica 9. Comportamiento de las atenciones de morbilidades por grandes causas – personas mayores
Total nacional
2009 - 2023**



Fuente: RIPS - Cubo Morbilidad ASIS. 2009 - 2023.

Realizando un análisis sencillo del comportamiento de las atenciones se tiene un mínimo de atenciones en condiciones maternas perinatales con un valor de 403 en el año 2017 en el género masculino, por el contrario las enfermedades no transmisibles, tienen la mayor cantidad de atenciones en el año 2019 con 25.251.502 de atenciones, lo que puede elucidar que las atenciones de condiciones maternas perinatales son insignificantes al lado de la cantidad de atenciones de las enfermedades no transmisibles. Ahora bien, si se analizan por separado, se puede decir que:

Las condiciones maternas perinatales tienen un número muy bajo de atenciones a lo largo de todo el período, casi insignificante en comparación con otras causas.

Las atenciones de las condiciones transmisibles y nutricionales mantienen un nivel relativamente estable de atenciones durante el todo el período, con pequeñas variaciones sin picos significativos.

Las enfermedades no transmisibles que son las que más atenciones tienen, hay un notable aumento en las atenciones para ambos géneros desde el año 2016 hasta 2020, durante este período se observan picos significativos con fluctuaciones más marcadas en las atenciones femeninas, después del año 2019, se observa una disminución abrupta y luego las atenciones se estabilizan con un crecimiento leve creciente.

Las atenciones de lesiones se mantienen relativamente estables a lo largo de los años, con leves aumentos y disminuciones y sin grandes picos.

Los signos y síntomas mal definidos muestran una tendencia ligeramente ascendente en todo el período, con picos ascendentes en los años 2015, 2018 y 2019, con unos picos descendentes en los años 2015 y 2020, todo ello para los dos géneros.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

El sector está compuesto principalmente por entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) — fundaciones, corporaciones y asociaciones— con experiencia en atención al adulto mayor, así como por Centros de Bienestar del Anciano y, en algunos casos, Cajas de Compensación Familiar. Del lado de la demanda participan las entidades territoriales (municipios y departamentos), que destinan recursos de la estampilla pro adulto mayor (Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009) y



del Sistema General de Participaciones, así como entidades del orden nacional como el Departamento para la Prosperidad Social – DPS, a través de programas de apoyo a la vejez como Colombia Mayor.

"Según el listado de Entidades Autorizadas como Contribuyentes del Régimen Tributario Especial (DIAN, 2025), en el departamento de Santander operan al menos cuatro (4) ESAL constituidas específicamente bajo la modalidad Centro Vida / atención al adulto mayor. No obstante, existen más registradas en Cámara de comercio.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34495>

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1276_2009.html

<https://bogota.gov.co/sites/default/files/inline-files/ley-1276-de-2009.pdf>

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.

Las entidades sin ánimo de lucro que prestan este tipo de servicios suelen estar representadas por organizaciones de segundo nivel del sector social, como la Confederación Colombiana de ONG – CCONG, que agrupa fundaciones, corporaciones y asociaciones a nivel nacional.

En Colombia y en el departamento de Santander se identifican fundaciones con objeto social específico de atención al adulto mayor como:

Fundación Provida

Sede de Bienestar y Administrativa Cl. 74 # 15 – 96 Bogotá

Sede Club Campestre Chía | Vía Tiquiza – Fagua

Sede Renueva Chía | Carrera 10 #11-70



Fuente: <https://fundacionprovida.org/quienes-somos-wip/>

Asociación Colombia sin Fronteras

Villa Daniela Km 8 Vía Caños Negros, Meta - Villavicencio - Colombia





ALCALDÍA
SAN BENITO
SANTANDER



Asociación Nosotros Equipo Blog Faq Contáctanos



Donaciones ➤



Acompañamiento, Bienestar Y Espacio

Cada Aporte, Por Pequeño Que Sea, Se Transforma En Alimentación, Cuidado,
Actividades Y Sonrisas Para Quienes Han Dado Tanto A Lo Largo De Su Vida.

Acompaña Y Apoya

Con Tu Apoyo Ayudamos A
Fortalecer Programas De Atención,
Actividades Recreativas Y
Acompañamiento Integral Para
Nuestros Adultos Mayores,
Promoviendo Una Vejez Digna Y
Activa.



Haz Una Donación

Cada Aporte, Por Pequeño Que Sea,
Se Transforma En Alimentación,
Cuidado, Actividades Y Sonrisas
Para Quienes Han Dado Tanto A Lo
Largo De Su Vida.



- ✓ Acompañamos A Adultos Mayores En Situación De Vulnerabilidad
- ✓ Promovemos El Respeto, La Inclusión Y El Bienestar Integra
- ✓ Creamos Espacios De Encuentro, Escucha Y Apoyo Emocional



Fuente: <https://www.colombiasinfronteras.org/nosotros/>

Fundación Albeiro Vargas, con sede en Bucaramanga.

Carrera al Mar #9 -21 – Barrio Miramar, Bucaramanga-Santander



Inicio La Fundación Apadrinaje Diplomados Gestión social Sueños FAVAC Blogs 0 elementos

Informe anual de resultados 2025



Nuestra Misión

Somos una fundación sin ánimo de lucro que proporciona servicios integrales de cuidado y atención a la persona mayor. Trabajamos enfocados en el mejoramiento de su calidad de vida y su bienestar por medio de un talento humano comprometido y especializado en la aplicación de buenas prácticas gerontológicas.

Nos diferenciamos por la Integración en nuestros servicios del vínculo niño/persona mayor el cual está basado en un modelo de relación intergeneracional estructurado y con resultados de impacto en la sociedad convirtiéndonos en la esperanza para comunidades altamente vulnerables.

Fuente: <https://fundacionalbeirovargas.org/sobre-nosotros/>



311 6497075



Calle 4#2-40 / Palacio Municipal Pedro Antonio Ardila Mateus



contactenos@sanbenito-santander.gov.co



Fundacion Centro De Bienestar Del Adulto Mayor



Cra. 38 #37 36, Bucaramanga, Santander



Fuente: <https://fundeladultomayorpuertowilches.com/>

CIFRAS TOTALES DE VENTAS

Al tratarse de un servicio social prestado mayoritariamente por entidades sin ánimo de lucro y financiado con recursos públicos, no existen cifras consolidadas de “ventas” del sector comparables a las de un mercado de bienes. El DANE clasifica este tipo de actividades dentro de los códigos CIIU CIIU: 8810 (Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas) 8730 (actividades de atención en instituciones para personas mayores y discapacitadas) y 8899 (otras actividades de asistencia social sin alojamiento). Como referencia del comportamiento del sector servicios al que pertenece esta actividad, el DANE reportó que las actividades de administración pública, educación y atención de la salud humana y servicios sociales crecieron 5,7% en el primer trimestre de 2026pr frente al mismo periodo de 2025pr, siendo la actividad económica que más contribuyó a la variación anual del PIB (0,9 puntos porcentuales).

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.



- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa¹	5,7	1,3

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS.

Como se evidenció en el contexto poblacional de este documento, Colombia atraviesa un proceso de envejecimiento acelerado: la Organización Mundial de la Salud proyecta que en 2030 una de cada seis personas en el mundo tendrá 60 años o más, y el índice de envejecimiento de Santander muestra una tendencia creciente hasta el año 2035. Este fenómeno demográfico constituye el principal factor de crecimiento de la demanda de servicios de atención al adulto mayor (Centros Vida y Centros Día), lo que implica mayores necesidades de inversión pública y una tendencia al fortalecimiento de la oferta de entidades especializadas en el país y en la región.

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-personas-mayores-dic-2024.pdf>

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

Las principales variables económicas que inciden en la prestación del servicio son: (i) el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV, fijado para 2026 en \$1.750.905 (Decreto 1469 de 2025, reexpedido de forma transitoria por el Decreto 0159 de 2026), que representa un incremento del 23% frente a 2025 y afecta directamente los costos del talento humano exigido por la Ley 1276 de 2009 (equipo interdisciplinario: nutricionista, trabajador social, gerontólogo o profesional afín); (ii) el Índice de Precios al Consumidor – IPC, que en 2025 se ubicó en 5,2% y que incide en los costos de alimentación, dotación



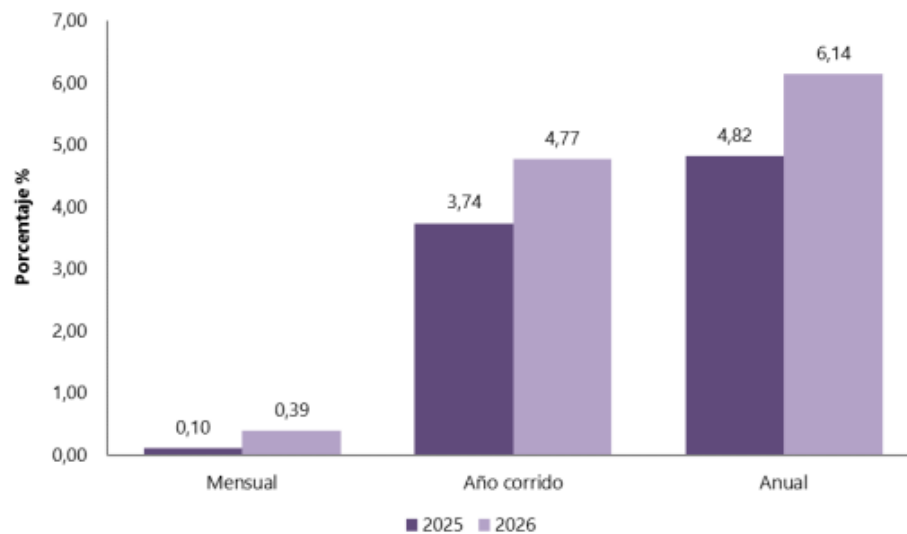
e insumos; y (iii) la disponibilidad de recursos de la estampilla pro adulto mayor y del Sistema General de Participaciones, que determinan la capacidad de pago de las entidades territoriales para este tipo de convenios.

Tabla de valores oficiales – Colombia 2026

Concepto	Valor (\$ COP)
Salario mínimo mensual	\$1.750.905
Salario mínimo diario	\$58.363
Auxilio de transporte mensual*	\$249.095
Auxilio de transporte diario	\$13.928
Total mensual (salario + auxilio de transporte)*	\$2.000.000

Fuente: <https://www.siigo.com/blog/derecho-laboral/salario-minimo-vigente/>

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.





Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,82	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,75%), arriendo imputado (4,89%), transporte urbano (10,64%), arriendo efectivo (4,97%), carne de res y derivados (14,27%), frutas frescas (23,27%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,35%), servicios relacionados con la copropiedad (14,50%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,99%) y servicio doméstico (13,70%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-6,82%), carne de cerdo y derivados (-6,74%), tomate (-9,40%), vehículo particular nuevo o usado (-1,04%) y legumbres secas (-8,24%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,75	0,74
Arriendo imputado	4,89	0,62
Transporte urbano	10,64	0,51
Arriendo efectivo	4,97	0,46
Carne de res y derivados	14,27	0,34
Frutas frescas	23,27	0,30
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,35	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	14,50	0,18
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,99	0,15
Servicio doméstico	13,70	0,14

Fuente: DANE, IPC.

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

Por tratarse de un servicio y no de un bien, no existe una cadena de producción y distribución en el sentido industrial del término. La prestación del servicio sigue una cadena de valor conformada por: identificación y focalización de los beneficiarios (adultos mayores Sisbén I y II o en condición de

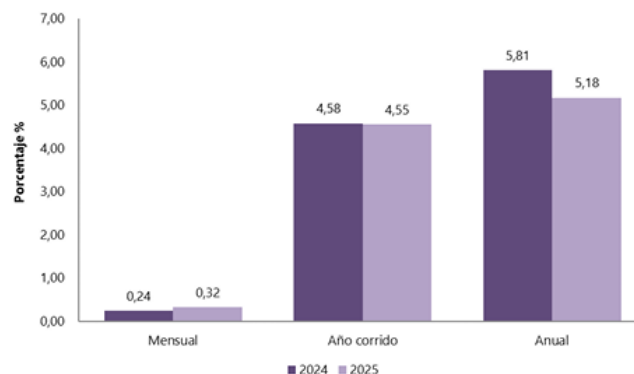


vulnerabilidad), selección de la entidad idónea mediante el proceso competitivo previsto en el Decreto 092 de 2017, adquisición de insumos (alimentación, dotación, elementos de bioseguridad), prestación directa del servicio en las instalaciones del Centro Vida, y supervisión y seguimiento por parte de la Entidad Estatal contratante durante la ejecución del convenio.

MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS.

Los principales insumos requeridos para la prestación del servicio son: alimentos para el suministro nutricional, materiales para actividades ocupacionales, recreativas y culturales, elementos de dotación y aseo, y elementos de bioseguridad. El precio de estos insumos está sujeto a la variación del IPC de alimentos y de las divisiones de gasto reportadas por el DANE, que en septiembre de 2025 registró una variación anual general del 5,18% y lo que lleva del año 2026 hasta junio es de 0.39%.

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2024 - 2025**



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf>

DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE.

No aplica. Al tratarse de la prestación de un servicio social de atención directa al adulto mayor, de carácter local, no se identifican dinámicas de comercio exterior, importaciones, exportaciones o contrabando asociadas al objeto del presente Proceso de Contratación.

BARRERAS DE ENTRADA DE NUEVOS ACTORES EL MERCADO, INCLUYENDO RESTRICCIONES NORMATIVAS, COSTOS DE INVERSIÓN Y ECONOMÍAS DE ESCALA.

Las principales barreras de entrada identificadas para nuevos prestadores del servicio son: (i) la exigencia de reconocida idoneidad y experiencia específica en atención integral al adulto mayor, conforme al artículo 3° del Decreto 092 de 2017; (ii) el cumplimiento de los requisitos de talento humano interdisciplinario exigidos por la Ley 1276 de 2009; (iii) la necesidad de contar con infraestructura física adecuada y accesible para la atención diurna de personas mayores; y (iv) la exigencia de constituirse como entidad privada sin ánimo de lucro, inscrita en la Cámara de Comercio y, cuando aplique, con Registro Único de Proponentes.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34495>



http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1276_2009.html

<https://bogota.gov.co/sites/default/files/inline-files/ley-1276-de-2009.pdf>

ANÁLISIS DE PRÁCTICAS COMERCIALES, COMO DESCUENTOS POR VOLUMEN, PRECIOS DINÁMICOS O ESTRUCTURAS DE COSTOS QUE PUEDEN INFLUIR EN LA CONTRATACIÓN.

Dado que el servicio se contrata bajo la modalidad de convenio de asociación (artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017) y no bajo una relación conmutativa de mercado, no se identifican prácticas comerciales como descuentos por volumen o precios dinámicos propiamente dichos. El valor del convenio se estructura con base en el número de beneficiarios a atender, el tiempo de ejecución y los costos unitarios de operación (talento humano, alimentación, dotación y gastos administrativos), los cuales se sustentan en el Estudio del Mercado desarrollado en el presente documento.

TECNICO

El asociado ESAL deberá desarrollar las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD A REALIZAR	CANTID. ADULTOS
1	ALIMENTACIÓN	Ofrecer alimentación que asegure la ingesta necesaria a nivel proteico, calórico y de micronutrientes a los adultos mayores beneficiarios, que les permita asegurar estados de salud adecuados. Para el cumplimiento de tal fin, se sugiere elaborar una minuta patrón por parte de profesionales en nutrición que permita atender las necesidades especiales de la población objeto y el complemento nutricional entregado en domicilio.	50
2	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL	Garantizar atención y valoración psicosocial de manera preventiva a toda la población objeto con el fin de mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y las consecuencias a que ellas conducen. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán acompañados a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Se aconseja que este servicio, sea prestado por profesionales en psicología	50
3	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Para el apoyo individualizado de los adultos mayores también se brindará el acompañamiento realizando una valoración del estado de salud de las personas, apoyo y capacitación a los familiares y/o adulto mayor solo entorno a la ingesta de medicamentos, educación en los hábitos de higiene personal, educación ante eventos específicos como pacientes en cama entre otras.	50
4	ASEGURAMIENTO EN SALUD	Garantizar aseguramiento en salud a los adultos mayores atendidos en el Centro Vida, como beneficiarios del régimen subsidiado, en acciones como gestión para el	50



		acceso a citas médicas, apoyo fortaleciendo la red para acompañamiento a citas médicas entre otras.	
5	CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Fortalecer la capacidad de los adultos mayores para permanecer activos, y tener un envejecimiento activo, efectuando acciones actividades motrices, productivas, manualidades de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria	50
6	DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	Ofrecer capacitaciones y desarrollar actividades deportivas, recreativas y culturales de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria	50
7	ENCUENTROS INTERGENERACIONALES	Propender por la realización de encuentros intergeneracionales con las diferentes instituciones del municipio, donde se generen intercambios entre esas edades y aprendan la riqueza que posee un adulto mayor (1) Mensual	50
8	TRABAJO ASOCIATIVO	Promover Actividades que permitan la generación de ingresos, cuando ello sea posible, para los beneficiarios y brindarles la oportunidad de que a esa edad también pueden sentirse productivos, organizar una actividad al mes.	50
9	PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDESDE APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.	Apoyo Emocional: Promover la celebración de fechas especiales como los cumpleaños de los adultos mayores, promover las visitas por los diferentes actores del Municipio, Bancos, Instituciones religiosas, Colegios, Instituciones Gubernamentales, promover que conozcan las rutas de atención y apoyo en la oferta institucional. Apoyo Instrumentales: Apoyo en acciones que requiera el adulto mayor como: soporte de lavandería, insumos para la limpieza, apoyo en las condiciones de higiene y limpieza de su hogar, condiciones de higiene y presentación personal.	Cuando exista la necesidad utilizar la ruta de atención.
10	CONECTIVIDAD	Promover en los adultos mayores el uso del internet.	50
11	AUXILIO EXEQUIAL	Auxilio Exequial hasta un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial	50

La ESAL, deberá ejecutar el convenio de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

PROGRAMA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ADULTOS MAYORES
COCINERA	Elaboración de menús y entrega de raciones (incluye refrigerio, almuerzo,	02 manipulador de alimentos	50



	merienda y comida), que asegure la ingesta necesaria de los niveles proteico-calóricos y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor elaboradas por la profesión de nutrición.	Refrigerio	50
		Almuerzo	50
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	Persona encargada de la limpieza y desinfección del espacio utilización en el centro vida	01 persona	50
ATENCION EN SALUD	Profesional experto en alimentación, que se encarga del diagnóstico nutricional y dietético, además de la elaboración de las minutas para los adultos mayores beneficiarios del centro vida, desde distintos ámbitos de actuación como son la atención y prevención de desarrollo de patologías desde el punto de vista nutricional	Nutricionista	50
	Programa de enfermería, control y asistencia en la ingesta de alimentos y medicamentos, toma de signos vitales, charlas de promoción y prevención, estilos de vida saludables y control de los factores de riesgo, remiso oportuna a los servicios de salud para su atención temprana	Auxiliar de enfermería	50
ORIENTACIÓN PSICOLOGIA	Se prestará de manera preventiva a toda la población objeto, con el fin de reducir las patologías de comportamiento que surgen en el adulto mayor y los efectos a las que ellas conducen	Psicóloga	50
RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	actividades físicas y de interacción social dirigida por personas capacitadas, organización de eventos deportivos, y programas de actividad física, terapias grupales e individuales	Profesional o Talleristas	50
CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Actividades manuales, cognitivas y productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.	Profesional o Talleristas	50
ENCUENTROS INTERGENERACIONALES	Actividades recreativas y culturales de integración con las diferentes entidades del municipio	Profesional o Talleristas	50



AUXILIO EXEQUIAL	Afiliación al plan institucional de prevención exequial por día para los 50 adultos	GLOBAL	50
ADMINISTRACION	Administra, gestiona y regula la calidad de la atención de los adultos mayores del centro vida, para garantizar la calidad de vida y atención de los mismos	GLOBAL	50

El asociado ESAL adicionalmente, deberá cumplir con las siguientes características:

1. Garantizar que las actividades se desarrollen con insumos y elementos de la mejor calidad y con el cumplimiento de las normas legales vigentes.
2. Los alimentos y bebidas (si aplica) estarán frescos y en óptimas condiciones para su consumo, debidamente empacados, bajo estricto cumplimiento de medidas de higiene.
3. Se coordinarán y apoyarán las entregas y desarrollo de actividades a realizar dentro de los eventos programados.
4. Garantizar que los bienes y servicios entregados cumplan con los estándares de calidad y cantidades dados para cada producto y servicio.
5. Reponer de manera oportuna los bienes que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad.
6. Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar durante la organización del evento
7. Se deberá prestar atención inmediata a los requerimientos de la entidad contratante
8. La ESAL deberá mantener un inventario suficiente de los productos establecidos en el listado de elementos, objeto del presente contrato que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos.
9. Suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas
10. La ESAL debe mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato
11. Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social
12. Las fechas de la ejecución de las actividades están sujetas al cronograma que se defina al momento de realizar la aceptación del proceso, y las cuales se encuentran definidas en el presente proceso, y el oferente con la presentación de la oferta, se compromete a cumplir con las fechas que se establezcan.
13. Se coordinarán las actividades y se organizarán en conjunto el contratante y el proponente seleccionado
14. El proponente seleccionado deberá coordinar los tiempos para la correcta ejecución de cada una de las actividades.
15. Se coordinarán y apoyarán las entregas a realizar dentro de las actividades programadas al momento de la suscripción del acta de inicio.
16. La ESAL, deberá mantener y ejecutar a cabalidad el aporte obligatorio mínimo, así como el ofertado como aporte adicional presentado como criterio ponderante de evaluación



REGULATORIO

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

En ese sentido, la Ley 489 de 1989, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política. Dado que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017.

Ahora bien, el artículo 4º del decreto 092 de 2017, establece: **Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.** La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos.

La regla del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista más de una ESAL dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella



que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación.

La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del convenio de asociación. **En los demás casos debe la Entidad Estatal hacer una selección y definir los criterios para el efecto. El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.** Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL tienen a disposición del convenio el porcentaje de recursos enunciados en el artículo, **Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.**

El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración. En todo caso, el proceso competitivo que definan las Entidades Estatales para sus convenios de asociación debe garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las ofertas, este procedimiento puede ser análogo a otros donde existe competencia.

Ahora bien, según Concepto de Colombia Compra Eficiente No. C – 579 de 2021 del 09 de noviembre, frente a los Convenios de Asociación o colaboración adelantados por el Decreto 092 de 2017, señala:

CONVENIOS DE ASOCIACIÓN – Sujetos – Límites legales

*Atendiendo a que los convenios de asociación «no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio», la entidad debe asegurarse de que su contratista, es decir, una o varias ESAL, aporten al menos el treinta por ciento del valor del convenio para celebrarlo directamente. Además, conforme al inciso 2 del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, deben «asegurarse que no haya otras ESAL que ofrezcan su compromiso de recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. **En caso de que la entidad encuentre que más de una ESAL le ofrece al menos el 30% de recursos en dinero para el convenio de asociación, debe seleccionar objetivamente con cual asociarse**».*

CONVENIOS DE ASOCIACIÓN – Aporte económico de ESAL – Mecanismo de recaudo

De igual forma, debe precisarse que las entidades contratantes pueden definir libre y autónomamente el mecanismo de recolección de los recursos en dinero que la ESAL aportará para la ejecución de las actividades del convenio de asociación. A título ilustrativo, en la «Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad», elaborada por Colombia Compra Eficiente, se establece que «[...] la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero». De todos modos, se insiste, la entidad contratante puede definir el mecanismo que le parezca más conveniente para el recaudo de los recursos económicos que debe aportar la ESAL.



Por otro lado, cuando proceda el proceso competitivo, la noción «seleccionar de forma objetiva», contenida en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, no puede entenderse como una remisión a las modalidades de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. A lo que se refiere la norma es a que la entidad estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad puede acudir a los procesos de selección de contratistas que establece el EGCAP o, incluso, al trámite que regula el inciso 2 del artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

A su vez, la Guía de Colombia Compra Eficiente para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

En este sentido, la entidad definirá las reglas para efectos de adelantar el proceso competitivo correspondiente al aceptar que los oferentes puedan aportar un % inferior al 30% del PO.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Para el presente Proceso de Contratación, el Municipio de San Benito aplicó este modelo de la siguiente manera: en el Análisis de la Demanda se identificó que la necesidad corresponde a garantizar la asistencia integral a adultos mayores en condición de vulnerabilidad mediante la modalidad de Centro Vida; en el Análisis de la Oferta se estableció que la prestación idónea del servicio corresponde a entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, en los términos del Decreto 092 de 2017; y en el Análisis de Compra se determinó que la estrategia más adecuada es el convenio de asociación previsto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en la medida en que no existe una relación conmutativa de mercado sino de cofinanciación de un programa de interés público.

Clasificación UNSPSC:

En virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma, según el manual para mínimas cuantías se debe identificar hasta el cuarto nivel clasificador:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
91000000 Servicios Personales y Domésticos	91110000 Asistencia doméstica y personal	911111900 Servicios de cuidado temporal	91111903 Servicios asistenciales diurnos para ancianos
94000000 Organizaciones y Clubes	94130000 Organizaciones, asociaciones y movimientos civiles.	94131600 Organizaciones de caridad	94131607 Organizaciones de asistencia a los adultos mayores
95000000 Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	95120000 Estructuras y edificios permanentes	95122100 Edificios y estructuras de acomodaciones	95122105 Hogar de ancianos



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

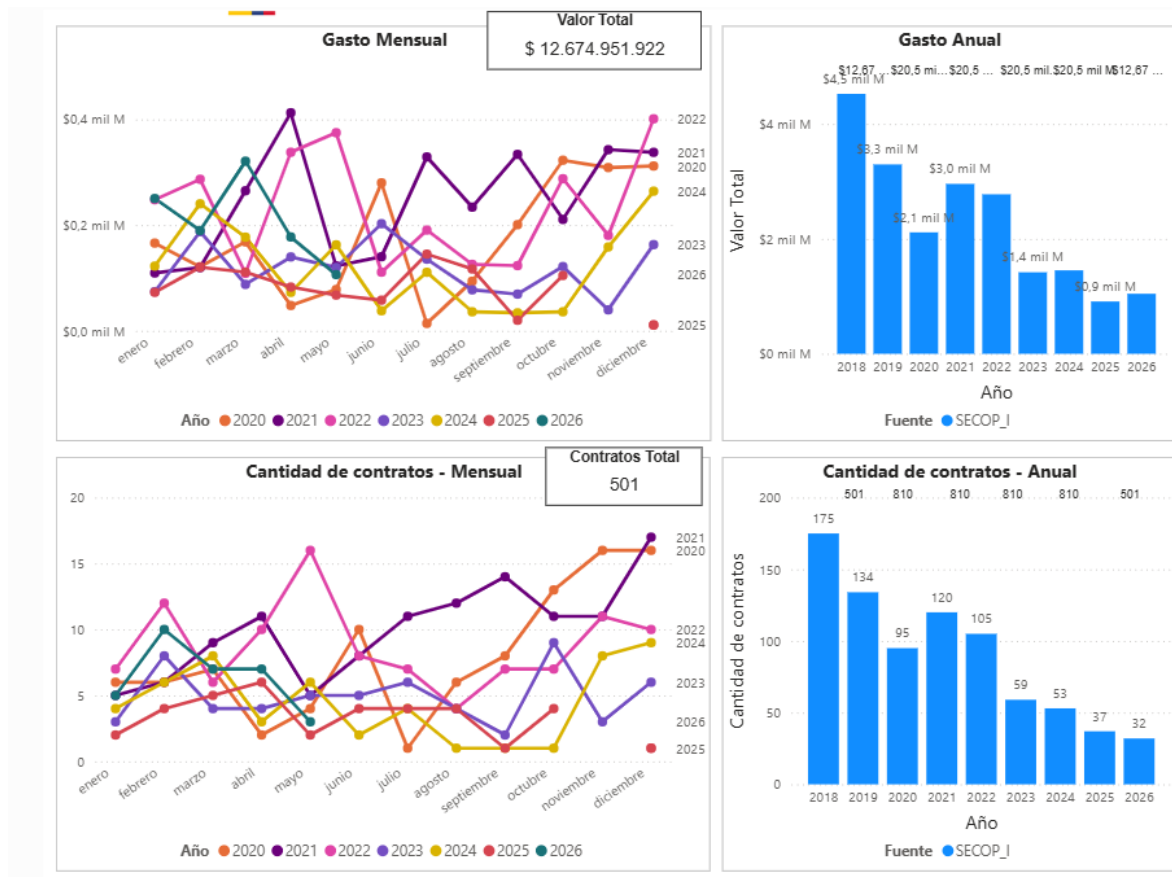


Imagen 1 Fuente MAE

De acuerdo con el grafico anterior se puede determinar que se tiene un valor total contratado de \$12.674.951.922 pesos mensuales para 501 contratos, en el rango 01/01/2020–01/10/2026 en relación a SECPOP I, adicionalmente se tiene una tendencia de cantidad de contratos por cada año de:

Cantidad de Contratos	Año
175	(2018)
134	(2019)
95	(2020)



120	(2021)
105	(2022)
59	(2023)
53	(2024)
37	(2025)
32	(2026).

Hay una caída sostenida desde 2018, con una leve recuperación en 2021 (posiblemente postpandemia/reactivación de programas sociales), y luego una contracción marcada desde 2023. La caída en volumen de contratos no es proporcional a la caída en valor, lo que sugiere contratos de mayor cuantía individual en los años recientes (menos operaciones, pero cada una con más recursos).

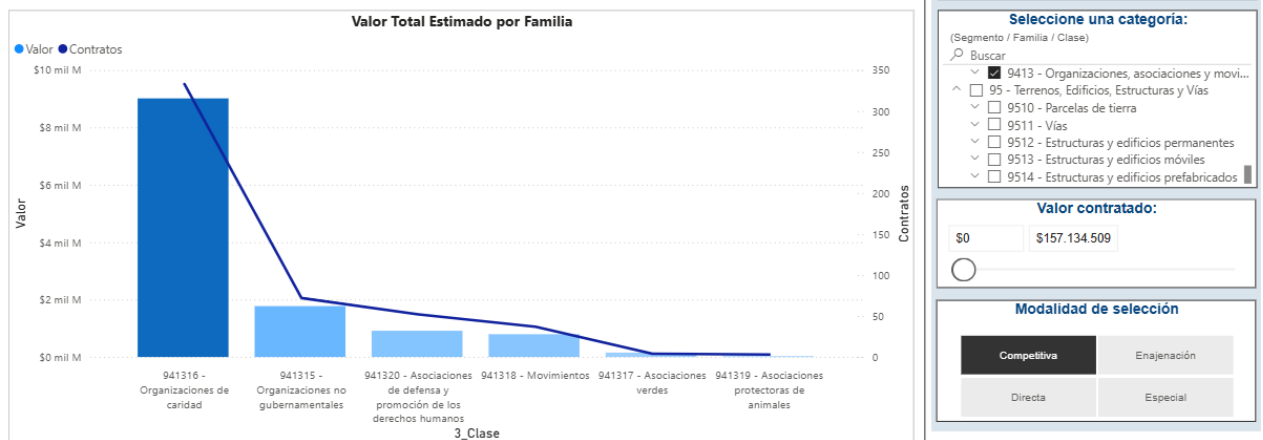


Imagen 2 — Concentración por clase de bienes/servicios (Familia 9413) Fuente MAE

Conclusión clave: la clase 941316 representa aproximadamente el **70-75% del valor total** de la categoría 9413, confirmando que es la clasificación correcta y de mayor profundidad de mercado para el objeto y valor contractual analizado.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC	
Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	
941316 - Organizaciones de caridad	
BRINDAR ALIMENTACIÓN CUIDADOS Y ASISTENCIA BÁSICA A LOS RESIDENTES DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ	
BRINDAR ALIMENTACIÓN CUIDADOS Y ASISTENCIA BÁSICA A LOS RESIDENTES DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ	
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA TOLIMA A FIN DE ADMINISTRAR Y EJECUTAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DÍA PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DEL ADULTO MAYOR DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO ENTRE TODOS RECUPERAMOS A LÉRIDA 2020 2023	
PRESTACION DE SERVICIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE PROTECCION INTEGRAL EN UN HOGAR DE BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARBELAEZ QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICION DE VULNERABILIDAD	
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA A EJECUTARSE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRALDE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE ABANDONO VULNERABILIDAD Y SIN RED DE APOYO DEL MUNICIPIO DE TÁMARA CASANARE	
Total	

Imagen 3 — Precedentes directos (objeto contractual) Fuente MAE



Los objetos listados a nivel nacional bajo el código UNSPS 941316 son comparables casi exactos al proceso que se debe ejecutar.

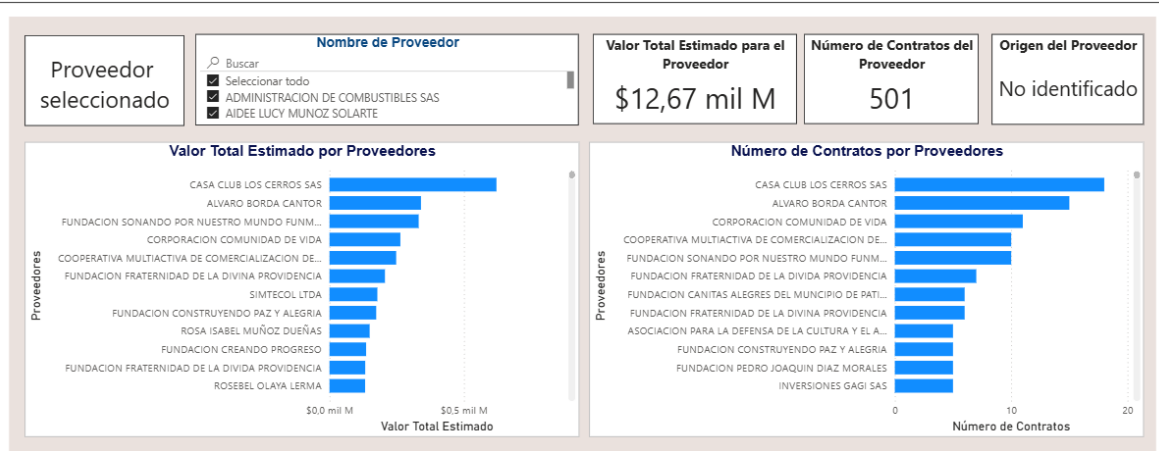


Imagen 4 — Estructura de oferentes (proveedores) Fuente MAE

Predominan **fundaciones y corporaciones sin ánimo de lucro** la pluralidad de oferentes para San Benito es de alcance regional y departamental.

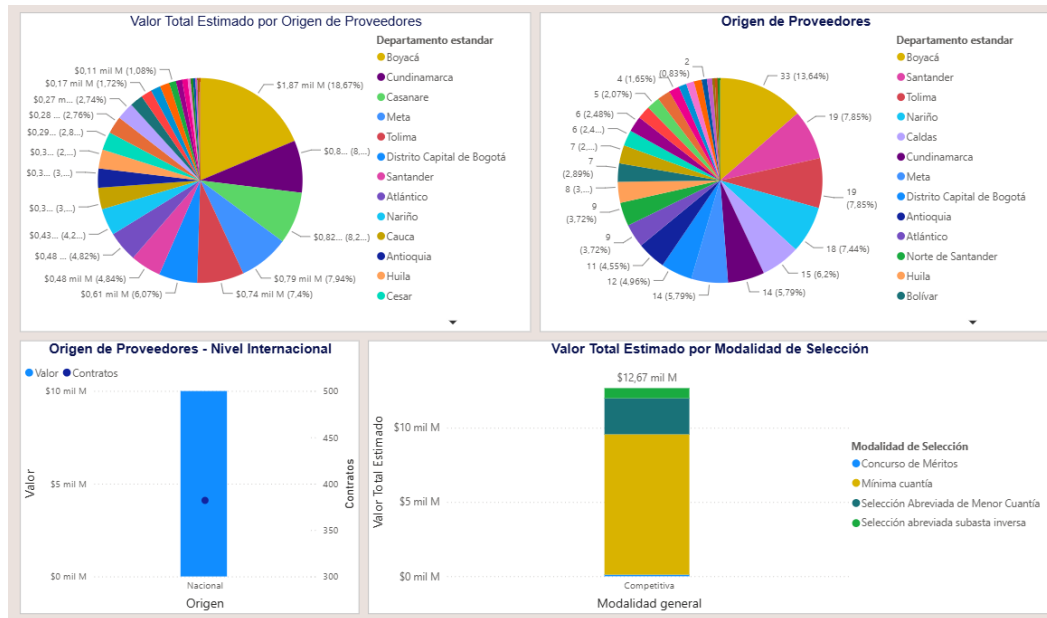


Imagen 5 — Origen geográfico y modalidad de selección Fuente MAE

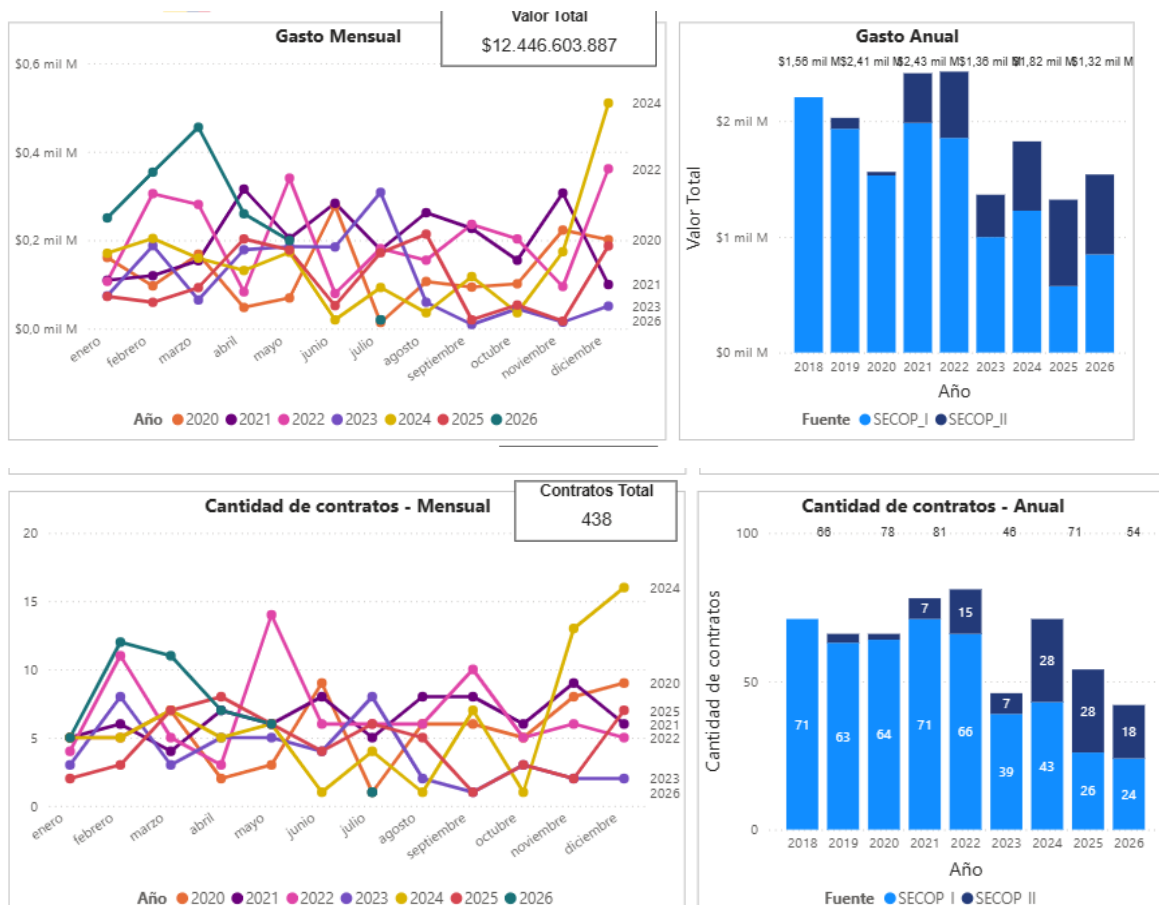
- ✓ **Por valor:** Boyacá concentra el 18,67% (\$1,87 mil M), seguido de Cundinamarca, Casanare, Meta, Tolima, Bogotá D.C. y Santander (4,84%).
- ✓ **Por número de proveedores:** Boyacá también lidera (33 proveedores, 13,64%), con Santander y Tolima empatados en segundo lugar (19 proveedores, 7,85% cada uno) es decir, **Santander ya tiene una base de oferentes activa y comparable en tamaño a la de Tolima.**



- ✓ **100% de origen nacional**, sin participación de proveedores internacionales, coherente con la naturaleza social/comunitaria del servicio.
- ✓ **Modalidad de selección:** el valor total (\$12,67 mil M) se concentra mayoritariamente en **Mínima Cuantía**, con una porción menor en Selección Abreviada de Menor Cuantía y participaciones marginales de Concurso de Méritos y Subasta Inversa. Esto es consistente con la naturaleza de "Modalidad general: Competitiva" y confirma que la mayoría de estos convenios se tramitan bajo procesos de baja complejidad (montos que no superan los umbrales de licitación).

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Nacional



De acuerdo con el grafico anterior se puede determinar que se tiene un valor total contratado con ESAL de \$12.446.603.887 pesos mensuales para 438 contratos, en el rango 01/01/2020–17/07/2026 los cuales fueron contratados a través de la plataforma de SECOP I y II, adicionalmente se tiene una tendencia de cantidad de contratos por cada año de:

SECOP I

Cantidad de Contratos	Año
71	(2018)
63	(2019)



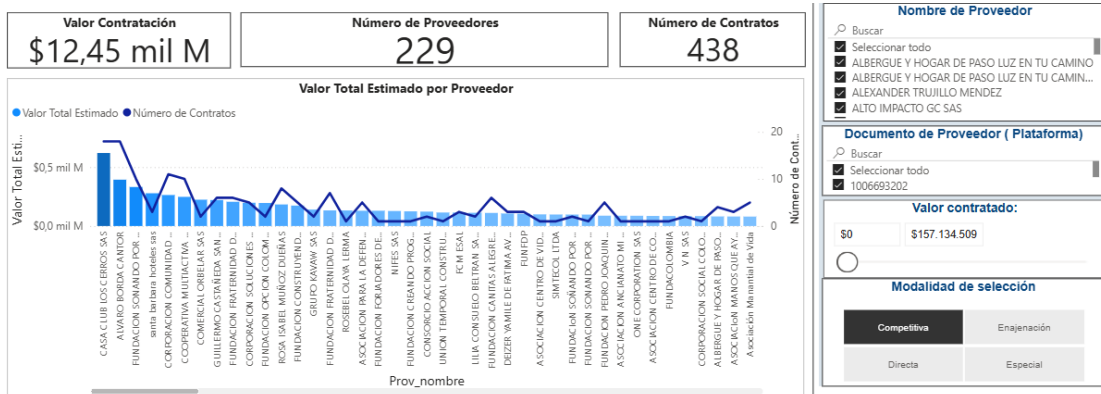
64	(2020)
71	(2021)
66	(2022)
39	(2023)
43	(2024)
26	(2025)
24	(2026)

Hay una caída sostenida desde 2018, con una leve recuperación en 2021 (posiblemente postpandemia/reactivación de programas sociales), y luego una contracción marcada desde 2023. La caída en volumen de contratos no es proporcional a la caída en valor, lo que sugiere contratos de mayor cuantía individual en los años recientes (menos operaciones, pero cada una con más recursos).

SECOP II

Cantidad de Contratos	Año
0	(2018)
3	(2019)
14	(2020)
7	(2021)
15	(2022)
7	(2023)
28	(2024)
28	(2025)
18	(2026)

Hay un manejo poco recurrente de la herramienta desde 2018, con una leve recuperación en 2020 y 2022 (posiblemente por la adopción del SECOP II de manera gradual, requirió plazos de implementación progresiva por parte de Colombia Compra Eficiente y dependía de nuevas leyes que ordenaron su uso obligatorio), lo cual se puede ver reflejando en mayor cantidad desde 2024.





ALCALDÍA SAN BENITO SANTANDER



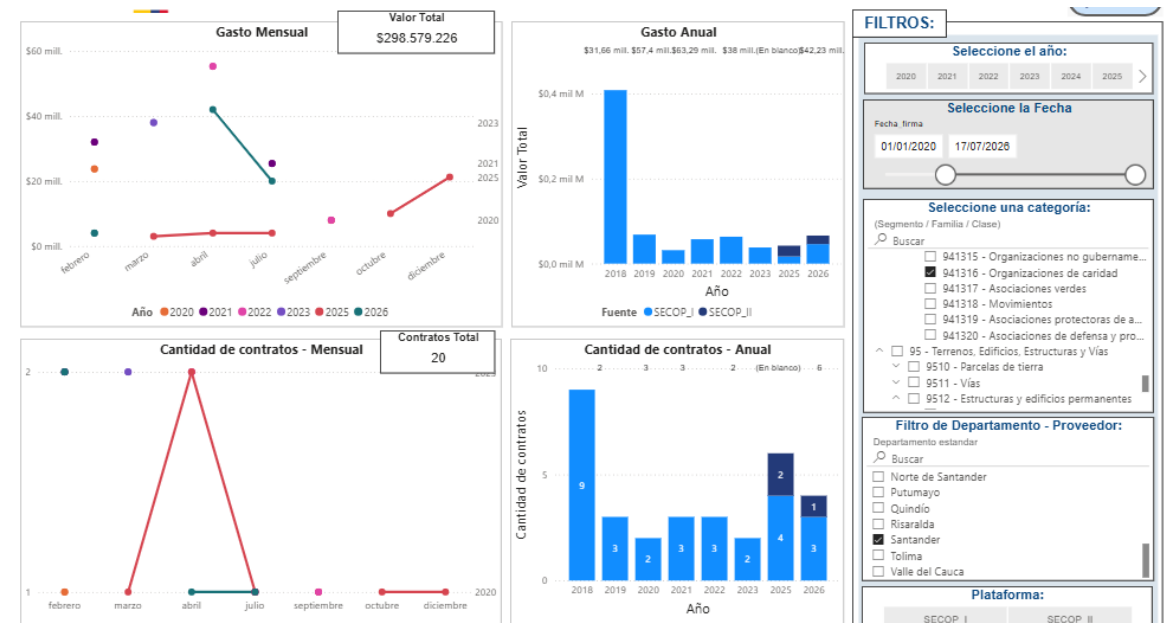
Se puede observar también la gran variedad de oferentes que existen a nivel Nacional para el adulto mayor, lo cual permitirá poder juntar con una gran fluidez del mercado laboral entre. Oferta y demanda.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC	
Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	
941316 - Organizaciones de caridad	
ACOMPANIAMIENTO Y CAPACITACIÓN EN MANEJO DE GRANJAS VERTICALES EN LOS HOGARES DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA	
ADQUIRIR KITS DE MERCADOS PARA LA ASISTENCIA COMO AYUDA HUMANITARIA A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR DESASTRES EN SANTIAGO DE CALI EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RESPUESTA Y MANEJO DE DESASTRES EN SANTIAGO DE CALI BP26005456	
ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS Y ARTÍCULOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL HOGAR DÍA CELIO ROSERO DEL MUNICIPIO DE GUALMATÁN	
ADQUISICIÓN DE COBIJAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD DE LA CPMSUBATE DE CONFIRMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 126072024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATÉ Y EL MUNICIPIO DE LENGUAZQUE CUNDINAMARCA	
ADQUISICION DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO NUTRICIONAL	
ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN LA CASA DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN BOYACÁ	
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHIQUINIRÁ INPEC EN CUMPLIMIENTO DE LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0052024 SUSCRITO ENTRE EL INPEC Y EL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ	

Del mismo análisis se observa que la gestión en relacion al adulto mayor para entidades sin animo de lucro en la modalidad de selección competitiva corresponde a la de mayor representatividad en el periodo citado.

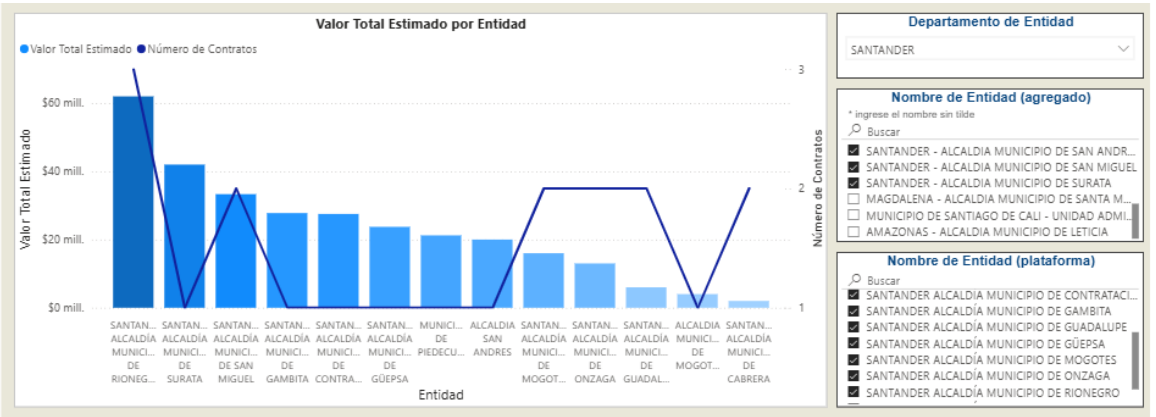
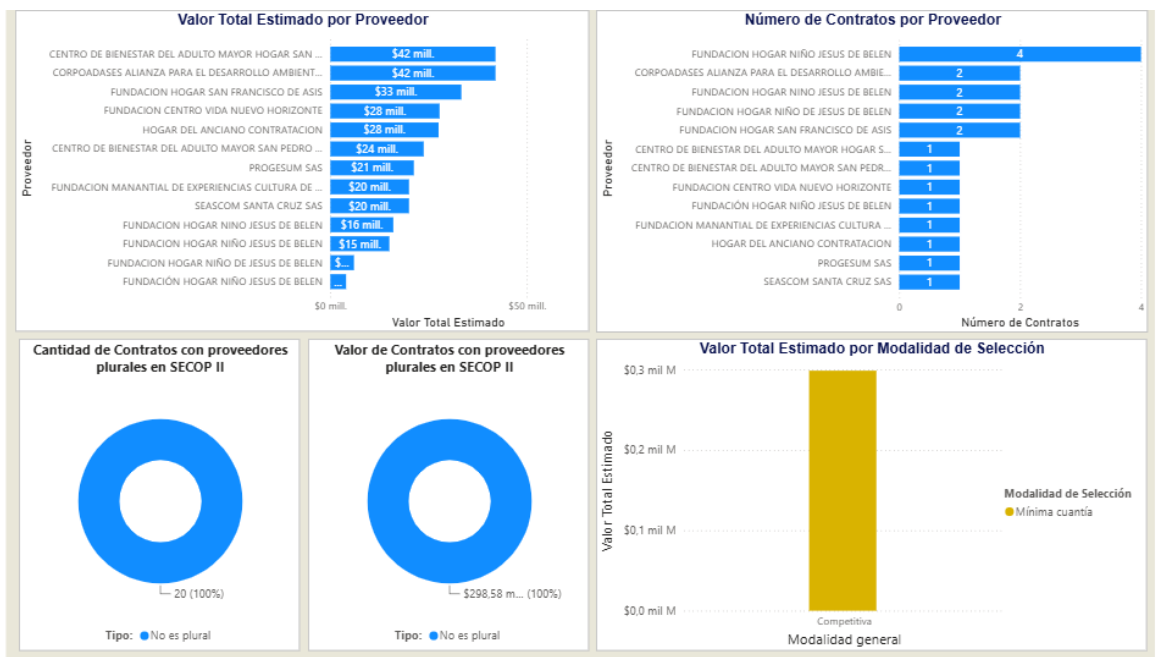
Departamento de Santander



De acuerdo con el grafico anterior se puede determinar que se tiene un valor total contratado con ESAL de \$298.579.226 millones mensuales para 20 contratos, en el rango 01/01/2020–17/07/2026 los cuales fueron contratados a través de la plataforma de SECOP I y II, adicionalmente se tiene una tendencia de cantidad de contratos en su mayoría para SECOP I (posiblemente por la adopción del SECOP II de manera gradual, requirió plazos de implementación progresiva por parte de Colombia Compra Eficiente y dependía de nuevas leyes que ordenaron su uso obligatorio).



ALCALDÍA SAN BENITO SANTANDER





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC	
Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
DE VIDA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	
ANUAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN CONDICION DE VOLNURABILIDAD AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA HOGAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI RECAUDO DEL 30 ESTAMPILLA PRO HOGAR DEL ANCIANO	
ANUAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN CONDICION DE VOLNURABLE AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA HOGAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI RECAUDO DEL 70 ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
ANUAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN CONDICION DE VOLNURABLE AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA HOGAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI RECAUDO DEL 30 ESTAMPILLA PRO HOGAR DEL ANCIANO	
ANUAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN CONDICION DE VOLNURABLE AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA HOGAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI RECAUDO DEL 70 ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
ANUAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN CONDICION DE VOLNURABLE AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA HOGAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI RECAUDO DEL 70 ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
ANUAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN CONDICION DE VOLNURABLE AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA HOGAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI RECAUDO DEL 70 ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
Total	

Se puede observar también una variedad de 11 oferentes ESAL que existen a nivel del departamento de Santander que manejan objetos similares para el adulto mayor, lo cual permitirá poder juntar con una gran fluidez del mercado laboral entre. Oferta y demanda.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Análisis de Demanda

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Entidad	Municipio de San Benito – Departamento de Santander	Municipio de San Benito – Departamento de Santander	Municipio de San Benito – Departamento de Santander
Modalidad de Selección	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contratación Directa (Ley 11050 de 2007)
No. Proceso	CA-040-2025	CI- 054-2025	CI-067-2024
Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO, SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO, SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO, SANTANDER



Cantidad del bien, obra o servicio	Alimentación, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación, encuentros intergeneracionales, promoción de redes de apoyo, servicio funerario-auxilio exequial.	Alimentación, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación, encuentros intergeneracionales, promoción de redes de apoyo, servicio funerario-auxilio exequial.	Alimentación, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación, encuentros intergeneracionales, promoción de redes de apoyo, servicio funerario-auxilio exequial.
Valor	\$33.289.528 Aporte municipio: \$23.929.528 ESAL: \$9.360.00	\$193.846.748 Aporte municipio: \$ 148.796.748 ESAL: \$ 45.050.000	\$169.735.611 Aporte municipio: \$ 118.814.928 ESAL: \$ 50.920.683
Forma de Pago	Único pago, girados con la terminación	3 pagos parciales	3 pagos parciales
Plazo	35 días calendario	75 días calendario	63 días calendario
Vigencia	2025	2025	2024
Autorizaciones, permisos y licencias para la ejecución y/o documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	No aplica	No aplica	No aplica
Presupuesto con cargo a inversión, funcionamiento o vigencias futuras	Inversión Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Inversión Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Inversión Estampilla para el bienestar del adulto mayor
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	No registra sanciones, ni imposición de multas	No registra sanciones, ni imposición de multas	No registra sanciones, ni imposición de multas
Idoneidad	Experiencia en la atención de adultos mayores.	Experiencia en la atención de adultos mayores.	Experiencia en la atención de adultos mayores.
Criterios diferenciales para Mypime	No aplica	No aplica	No aplica
Requisitos de orden técnico	Profesional en terapia ocupacional, auxiliares de enfermería, auxiliares de cocina, auxiliares de aseo, coordinador.	Profesional en terapia ocupacional, auxiliares de enfermería, auxiliares de cocina, auxiliares de aseo, coordinador.	Profesional en terapia ocupacional, auxiliares de enfermería, auxiliares de cocina, auxiliares de aseo, coordinador.
Garantías exigidas y siniestros	Cumplimiento del contrato: por el 10 % del valor del convenio por el	Cumplimiento del contrato: por el 10 % del valor del convenio por el	Cumplimiento del contrato: por el 10 % del valor del convenio por el



	termino de contrato y 4 meses más. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV, por el término de ejecución del contrato.	termino de contrato y 4 meses más.	termino de contrato y 4 meses más.
Observaciones	Liquidado	Liquidado	Liquidado
Enlace SECOP I	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14341296&q	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14400443&q	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-14153608&q

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Entidad	Municipio de Charalá – Departamento de Santander	Municipio de Galán – Departamento de Santander	Municipio de San Gil – Departamento de Santander
Modalidad de Selección	Contratación Régimen Especial con ofertas Decreto 092 de 2017	Contratación Régimen Especial con ofertas Decreto 092 de 2017	Contratación Régimen Especial con ofertas Decreto 092 de 2017
No. Proceso	CO1.PCCNTR.6537429	CA092-005-2024	CO1.PPCCCNTR.6622008
Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER, EN MODALIDAD CENTRO VIDA.	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y O QUE SEGUN ESTUDIO SOCIO ECONOMICO SE DETERMINE SU CONDICION DE VULNERABILIDAD MEDIANTE LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, RESIDENTES EN LOS SECTORES DE VILLA OLIMPICA, JOSE ANTONIO GALAN Y SU AREA DE INFLUENCIA
Cantidad del bien, obra o servicio	Alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación, deporte, cultura y recreación, promoción del trabajo	Suministro de alimentos, atención de servicios, atención servicio personal de apoyo	Alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación, deporte, recreación, encuentros intergeneracionales.



	asociativo, promoción de redes de apoyo.		
Valor	\$237.686.000 Estructurado por Lotes	\$56.922.761	\$241.260.000 Aportes municipio \$234.000.000 Aporte entidad: \$7.260.000
Forma de Pago	Desembolsos parciales	Actas de pago parcial	Mediante actas parciales
Plazo	44 días hábiles	51 días calendario	52 días
Vigencia	2024	2024	2024
Autorizaciones, permisos y licencias para la ejecución y/o documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	No aplica	No aplica	No aplica
Presupuesto con cargo a inversión, funcionamiento o vigencias futuras	Inversión Estampilla del adulto mayor	Inversión Estampilla del adulto mayor	Inversión Estampilla del adulto mayor
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	No registra sanciones, ni incumplimientos	No registra sanciones, ni incumplimientos	No registra sanciones, ni incumplimientos
Idoneidad	El oferente deberá relacionar de 1 a 3 contratos, certificaciones y/o actas de liquidación y/o contratos, que cumplan las siguientes condiciones: que el valor del convenio y/o contrato o la sumatoria de los mismos sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial estimado del lote, al que se pretenda presentar dentro del presente proceso de selección. Que el objeto y/o su alcance del convenio o contrato guarde relaciona	Mínimo 2 actas de liquidación y/o certificación de contratos, donde se acredite la experiencia ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, de cada uno de los contratos expresado en salarios mínimos deberá ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMML.	Para la realización del presente convenio se debe aportar como mínimo 2 contratos y/o convenios relacionados con el objeto del presente convenio



	con el proceso que nos ocupa.		
Criterios diferenciales para Mypime	No aplica	No aplica	No aplica
Requisitos de orden técnico	Talento humano del centro vida, se tendrá en cuenta dar cumplimiento al Anexo Técnico de la Resolución No. 055 de 2018, previa suscripción del acta de inicio, se deberá hacer entrega de las hojas de vida con los debidos soportes para aprobación por parte del supervisor. Director o coordinador: 1 tecnólogo o profesional en ciencias humanas y/o ciencias sociales y/o ciencias de la salud. Nutrición dietética: nutrición y/o dietética. Manipulador de alimentos: deberán acreditar certificado de manipulación de alimentos vigente. Auxiliar en enfermería o salud pública: auxiliar en enfermería o salud pública, con registro único nacional de talento humano en salud. ReTHUS. 1 profesional en el área de la psicología, con experiencia en adultos mayores. Profesional en ciencias de la educación con experiencia en adultos mayores. Criterios de Evaluación: Experiencia adicional	Personal mínimo: 1 nutricionista 1 psicólogo 1 personal de deportes 1 persona de manualidades Auxiliar de enfermería Manipuladores de alimentos Profesional administrador de empresas Criterios de evaluación: 2 contratos: 10 puntos 3 a 4 contratos: 15 puntos 5 a 6 contratos: 20 puntos Más de 6 contratos: 25 puntos. Aportes en dinero 25 puntos Aportes en especie: si es superior a \$12.000.000 = 25 puntos Entre 8 y 12 millones = 15 puntos Entre 5 y 8 millones = 10 puntos Menor a 5 millones = 5 puntos No realiza ofrecimiento = 0 puntos	Talento humano del centro vida, se tendrá en cuenta dar cumplimiento al Anexo Técnico de la Resolución No. 055 de 2018, previa suscripción del acta de inicio, se deberá hacer entrega de las hojas de vida con los debidos soportes para aprobación por parte del supervisor.



	ESAL: 60 Puntos. Superior a 50 % hasta 100 % =20 puntos Superior a 100 % hasta 150 % = 40 puntos Superior a 150% en adelante =60 puntos Mayores aportes en especies y/o en dinero: 40 puntos. Superior a 1% hasta 10 % = 20 puntos Superior a 10 % hasta 15% = 30 puntos Superior a 15% en adelante = 40 puntos		
Garantías exigidas y siniestros	Cumplimiento general del convenio: por el 10 % del valor del convenio, por el plazo de ejecución y 6 meses más. Calidad del servicio: por el 10 % del valor del convenio, por el plazo de ejecución y 6 meses más. Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por el 10 % del valor del convenio, por el plazo de ejecución y 3 años más.	Cumplimiento: 10 % del valor del convenio por el plazo de la ejecución del convenio y 6 meses más Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 20 % del valor del convenio, por vigencia durante el plazo de ejecución del convenio y 3 años más. Calidad del servicio: por el 10 % del valor del convenio por el plazo de ejecución y 6 meses más.	Cumplimiento: 10 % del valor del convenio por el plazo de la ejecución del convenio y 4 meses más Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 10 % del valor del convenio, por vigencia durante el plazo de ejecución del convenio y 3 años más. Calidad del servicio: por el 10 % del valor del convenio por el plazo de ejecución y 4 meses más.
Observaciones	Se encuentra en ejecución	Se encuentra en ejecución	Se encuentra en ejecución
Enlace SECOP I	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Conclusión: La entidad de San Benito ha desarrollado la modalidad de selección de Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) en relación con el objeto de este proceso y otras entidades a nivel Santander lo han realizado por medio Contratación Régimen Especial con ofertas Decreto 092 de 2017



ESTUDIO DE LA OFERTA

En el marco del análisis de la oferta, el Municipio de San Benito identificó que, por la naturaleza del objeto a contratar, el servicio debe ser prestado por una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, Contratación Régimen Especial con ofertas Decreto 092 de 2017. En el mercado se identifican como potenciales oferentes fundaciones, corporaciones y asociaciones sin ánimo de lucro con experiencia certificada en la atención integral al adulto mayor y/o en la operación de Centros Vida, constituidas y, preferiblemente, con domicilio o presencia en el departamento de Santander.

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro, a partir de las categorías de compra definidas como estratégicas y prioritarias en la fase anterior. Así mismo se realizará la identificación y perfilamiento del portafolio de proveedores.

➤ ¿Quién vende?

Empresas suscritas a la Superintendencia de Sociedades con el código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme **CIIU: 8810 Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas**

INCLUYE	EXCLUYE
Los servicios sociales, de asesoramiento y de bienestar social. Servicios similares que se prestan especialmente a personas de la tercera edad y personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de ayuda y especialistas en servicios de asesoramiento: visita a ancianos enfermos, actividades de atención diurna para ancianos y adultos con discapacidad, actividades de adiestramiento y readaptación profesional para personas con discapacidad, siempre que el componente de educación sea limitado	<i>Los servicios en instituciones, prestados por médicos. Se incluyen en la división 86, «Actividades de atención de la salud humana».</i> <i>La provisión de alojamiento y servicios de cuidado para personas mayores y/o discapacitadas. Se incluye en el código 8730, «Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas».</i> <i>Las actividades de atención diurna para niños con discapacidad. Se incluyen en el código 8890, «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento».</i>

ESTUDIO DEL MERCADO

Para la determinación del valor del presente convenio, la Entidad Estatal empleó como mecanismo el sondeo de mercado, mediante la solicitud de información y cotizaciones a entidades sin ánimo de lucro con experiencia e idoneidad en la atención integral al adulto mayor, conforme lo recomienda la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente. Con la información obtenida, la Entidad estructuró el presupuesto oficial del proceso por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$160.341.336,00) M/CTE**, teniendo en cuenta el número de beneficiarios a atender, el tiempo de ejecución del convenio y los costos asociados al talento humano ajustados con el incremento del 23% del SMMLV para 2026, alimentación, dotación y gastos administrativos y de funcionamiento del Centro Vida.



CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

ITEM	REQUISITOS		
Modalidad de contratación aplicable	Proceso competitivo bajo el decreto 092 de 2017		
Tipo de Contrato	Convenio de asociación -		
Valor	Depende de las disponibilidad de los recursos y las cotizaciones realizadas		
Plazo	Depende de las disponibilidad de los recursos y las cotizaciones realizadas		
Garantías	De acuerdo al comportamiento del gasto histórico Se evidencia que de los 6 contratos analizados realizaron exigencia de garantías, por lo tanto, las más comunes en los procesos analizados son cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones sociales, y de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria se recomienda exigir las siguientes garantías:		
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	10 % del valor total del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Por el Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	5 % del valor total del contrato
	Calidad del servicio	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	10 % del valor total del contrato
	Calidad de los bienes suministrados	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	10 % del valor total del contrato



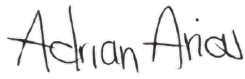
	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	La vigencia será igual a la del contrato.
Experiencia	Haber suscrito de DOS (02) CONVENIOS DE ASOCIACIÓN Y/O CONVENIO DE COLABORACION, con entidades públicas o privadas, cuyas actividades estén relacionadas con el objeto o similares, o en los cuales se haya ejecutado actividades tendientes a la atención integral del adulto mayor. Cada uno de los contratos aportados por la ESAL por lo menos deberán demostrar que el presupuesto dispuesto en este y/o ejecución, fue igual o superior al Cincuenta (50%) del presupuesto oficial dispuesto en el presente proceso, expresado en SMMLV, para lo cual, deberá aportar copia del Convenio o Contrato o las actas de liquidación, donde se especifique claramente: a. Nombre de la entidad contratante b. Tiempo de prestación del servicio, indicando fecha de inicio y terminación. c. Valor ejecutado del contrato.		
Limitación de Mipymes	Si aplica, siempre y cuando la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro hace parte de los sujetos de la economía solidaria que se clasifican como Mipyme conforme lo establece el artículo 23 de la Ley 2069 de 2020		
Capacidad financiera	INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD	
	Capital de trabajo	Mayor o igual al 20% del P.O.	
	Índice de liquidez	Mayor o igual a 7,27 o indeterminado	
	Endeudamiento	Menor o igual a 0,63	
	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 6,3 o Indeterminado	
Requisitos habilitantes	Capacidad Jurídica, requisitos adicionales ESAL, requisitos financieros, requisitos de orden técnico personal.		
Factores puntuables	FACTOR PUNTUABLE	PUNTUACION A OBTENER	
	EXPERIENCIA ADICIONAL (CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE	50 PUNTOS	



	CORRESPONDA A ACTIVIDADES SIMILARES)	
	APORTE ADICIONAL POR PARTE DE LA ESAL	37.5 PUNTOS
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
	INCENTIVO EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES	2.5 PUNTOS
	TOTAL	100 PUNTOS

Luego de evidenciar las condiciones técnicas para esta contratación, se constató que esta administración ha realizado en anteriores vigencias fiscales contratos similares al que se pretende celebrar con el presente estudio previo, no obstante, la contratación de este tipo de servicios en conjunto con los de otros municipios permitió determinar los requisitos mínimos exigidos para el servicio y valor del presupuesto oficial; Sin embargo se evidencia que a partir de la vigencia 2024 se está haciendo uso del Decreto 092 de 2017.


ADRIAN FELIPE ARIAS AYALA
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Proyectó y Revisó Aspectos Técnicos	ADRIAN FELIPE ARIAS AYALA - secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	
Revisó aspectos Jurídicos	ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C. - Asesora Jurídica Contractual	

REFERENCIAS:

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf>

<https://www.colombiasinfronteras.org/nosotros/>

<https://fundacionprovida.org/quienes-somos-wip/>

<https://fundacionalbeirovargas.org/sobre-nosotros/>

<https://fundeladultomayorpuertowilches.com/>

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34495>

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1276_2009.html

<https://bogota.gov.co/sites/default/files/inline-files/ley-1276-de-2009.pdf>

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Plataforma Secop I, Secop II.

